



.87th

en su sede en la calle París, 19 de junio de 1964  
en su sede en la calle París, 19 de junio de 1964

REPÚBLICA ESPAÑOLA

MINISTRO DE ASUNTOS MILITARES

Sr. Don Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ  
Buenos Aires

Mi querido presidente y amigo:

Le escribo de nuevo para hablarle también hoy de las cuestiones de Hacienda. En primer lugar le incluyo la liquidación hecha a final de mayo. Como verá no ha habido nada de importancia en los gastos de acción política e imprevistos y nos hemos quedado bastante por debajo de lo presupuestado. El mes de junio supongo que será diferente, pues el Ministro de Emigración e Interior me ha pedido algún anticipo para ciertas actuaciones reservadas de las que me figuro que sólo usted conoce y por otra parte prepara un viaje a Italia; de éste si me ha hablado extensamente y me parece interesante: se trata de continuar la labor y los contactos que usted inició y que deben conducir a lograr no sólo una ayuda política de orden moral muy estimable sino también otras ventajas de orden práctico, especialmente la posibilidad de utilizar la Radio.

Otro gasto extraordinario, que ya está hecho, ha sido el realizado en México en la instalación de una nueva línea telefónica y de una bomba para el agua en el edificio de la Embajada. Envía Feduchy las correspondientes facturas, que asciende en total a 7.838 pesos, equivalentes a 3.088 francos nuevos. Opino que eso deberá pagarse con parte del sobrante que allí hay de la suscripción que se había hecho para la oficina en EE.UU. y que quedó a disposición del Gobierno, sobrante que es de 13.265 pesos. Como usted recordará, en enero se autorizó a Feduchy para que retirara de los fondos de dicha suscripción 13.000 pesos por otras realizadas y por él pagadas. Si aquella suma se pagara del Presupuesto ordinario (cosa que podría hacerse, puesto que el sobrante en este momento es de 3.613.47 francos nuevos) nos quedaríamos sin reservas para el caso de que en los meses sucesivos hubieran de incrementarse los gastos de viajes y de acción política. Espero su decisión.

Fuera de esto, en el orden económico no hay ninguna novedad. Sólo quiero apuntarle (pues ello tiene que ver con lo económico tanto como en lo político) que en mi última visita a la Embajada de Yugoslavia, el agregado que me recibe mensualmente me preguntó cuales son nuestras relaciones con el partido comunista, si formaba parte del gobierno, y luego en términos generales habló de las conveniencias de unir todas las fuerzas (es decir, la tesis de Tito expuesta en México). En vísperas del viaje de Tito a Leningrado). Era esto un deseo puramente personal del agregado de hablar de nuestro problema, acaso sólo por cortesía? Era el eco de comentarios hechos en la Embajada? Ya sabe usted que con el Embajador no ha habido nuevos contactos desde nuestra presencia en la Embajada en noviembre último, en la recepción. Comprenderá usted que le respondí con discreción y con la habilidad posible, pues le dije que el Gobierno no estaba formado solamente por republicanos, pero que el partido comunista estaba en las Instituciones por medio de sus Diputados que habían actuado y seguirían actuando si el Parlamento o su Diputación Permanente pudieran realizar su función, que el Gobierno no hacia política contraria a ningún partido, que la Unión de Fuerzas Democráticas en donde no están los comunistas tampoco preconiza la formación de un gobierno que autorizaría desde el primer momento el libre funcionamiento de los partidos políticos y entre ellos aquél y que para la celebración de elecciones que decidieren el régimen político contaría con la representación de aquél, y en fin le hice saber que en Francia el P.C. español no está autorizado. Creo que quedó satisfecho de cuanto le

xxx

dijo.

Adelante No tengo nada más que añadir. Deseo que se encuentre usted bien de salud, y reciba un abrazo de su buen amigo



REPÚBLICA ESPAÑOLA

Dr. Don Giambino SANHUEZA-ALBORNOZ  
Presidente

Ministerio de Hacienda y Comercio

Le envío de mano el escrito de la Comisión de Hacienda  
que señala en su parte final que el acuerdo entre el Estado y la Comisión de Hacienda no es definitivo y que se ha de proceder a una negociación entre ambas partes para establecer las condiciones de la cesión de la fábrica. El acuerdo establece que el Estado cederá a la Comisión de Hacienda la fábrica y sus dependencias, así como los terrenos que ocupan, con la condición de que la Comisión de Hacienda pague al Estado una cantidad que se establecerá en la negociación entre ambas partes. El acuerdo también establece que el Estado se reserva el derecho de intervenir en la administración de la fábrica en caso de que la Comisión de Hacienda no cumpla con sus obligaciones. El acuerdo es firmado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Ministro de Hacienda.

No obstante lo anterior, la Comisión de Hacienda ha llegado a un acuerdo con la fábrica para la cesión de la misma. El acuerdo establece que la fábrica será cedida al Estado por una cantidad que se establecerá en la negociación entre ambas partes. El acuerdo también establece que el Estado se reserva el derecho de intervenir en la administración de la fábrica en caso de que la Comisión de Hacienda no cumpla con sus obligaciones. El acuerdo es firmado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Ministro de Hacienda.

Por otra parte, la Comisión de Hacienda ha llegado a un acuerdo con la fábrica para la cesión de la misma. El acuerdo establece que la fábrica será cedida al Estado por una cantidad que se establecerá en la negociación entre ambas partes. El acuerdo también establece que el Estado se reserva el derecho de intervenir en la administración de la fábrica en caso de que la Comisión de Hacienda no cumpla con sus obligaciones. El acuerdo es firmado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Ministro de Hacienda.

En conclusión, la Comisión de Hacienda ha llegado a un acuerdo con la fábrica para la cesión de la misma. El acuerdo establece que la fábrica será cedida al Estado por una cantidad que se establecerá en la negociación entre ambas partes. El acuerdo también establece que el Estado se reserva el derecho de intervenir en la administración de la fábrica en caso de que la Comisión de Hacienda no cumpla con sus obligaciones. El acuerdo es firmado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Ministro de Hacienda.